

Número dieciséis.—Herederos de Benito Trabazo Corral, de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados de labradío, que linda: Norte, Emilio Lalín; Sur, Gumersindo Alvarellós; Este, Luis López Granja, y Oeste, Amancio Moure.

Número diecisiete.—Gumersindo Alvarellós Trabazo, de seiscientos treinta y siete coma cincuenta metros cuadrados de labradío, que linda: Norte, herederos de Benito Trabazo; Sur, Maximino Barcala Granja; Este, herederos de Amancio Moure, Maximino Barcala y José Rielo, y Oeste, herederos de Amancio Moure.

Número dieciocho.—Maximino Barcala Granja, de setecientos doce coma cincuenta metros cuadrados de labradío, que linda: Norte, Gumersindo Alvarellós y José Rielo; Sur, Gumersindo Alvarellós; Este, Florentino Carballude, y Oeste, herederos de Amancio Moure.

Número diecinueve.—Gumersindo Alvarellós Trabazo, de seiscientos cincuenta y siete coma cincuenta metros cuadrados de labradío, que linda: Norte, Maximino Barcala Granja; Sur, Otilia Taboada; Este, Florentino Carballude, y Oeste, herederos de Amancio Moure.

Número veinte.—Otilia Taboada Rodríguez, de cuatrocientos cuarenta y dos coma cincuenta metros cuadrados de labradío, que linda: Norte, Gumersindo Alvarellós Trabazo; Sur, Rosa González y otros; Este, Florentino Carballude, y Oeste, herederos de Amancio Moure.

Número veintiuno.—Florentino Carballude Villamarín, de seiscientos cuarenta y siete coma cincuenta metros cuadrados de labradío, que linda: Norte, José Rielo Seco; Sur, Rosa González y otros; Este, Julio Garra Lalín, y Oeste, Maximino Barcala, Gumersindo Alvarellós y Otilia Taboada.

Número veintidós.—Julio Garra Lalín, de seiscientos cuarenta metros cuadrados de labradío, que linda: Norte, José Rielo Seco; Sur, Rosa González y otros; Este, José Rielo Seco, y Oeste, Florentino Carballude.

Número veintitrés.—José Rielo Seco, de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados de labradío, que linda: Norte, Maximino Barcala Granja; Sur, Florentino Carballude y Julio Garra; Este, más del mismo, y Oeste, Gumersindo Alvarellós.

Número veinticuatro.—Maximino Barcala Granja, de cuatrocientos setenta y siete coma cincuenta metros cuadrados de labradío, que linda: Norte, herederos de Amancio Moure; Sur y Este, José Rielo Seco, y Oeste, Gumersindo Alvarellós.

Número veinticinco.—Herederos de Amancio Moure (José Antonio Moure Carrero), de ciento diecisiete coma cincuenta metros cuadrados de labradío, que linda: Norte, Luis López Granja; Sur, Maximino Barcala Granja; Este, José Rielo Seco, y Oeste, Gumersindo Alvarellós.

Número veintiséis.—Luis López Granja, de mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados de labradío, que linda: Norte, herederos de Jesús Ferradas y Leonisa González; Sur, herederos de Amancio Moure; Este, José Rielo y otros, y Oeste, Emilio Lalín y herederos de Benito Trabazo.

Número veintisiete.—Herederos de Jesús Ferradas (José Ferradas Trabazo), de ochocientos cincuenta metros cuadrados de labradío, que linda: Norte, Gustavo Pérez Trabazo; Sur, Luis López Granja; Este, Leonisa González, y Oeste, Manuel Trabazo y Emilio Lalín.

Número veintiocho.—Leonisa González Villar, de quinientos veinte metros cuadrados de labradío, que linda: Norte, Gustavo Pérez Trabazo; Sur, Luis López Granja; Este, Rosa González, y Oeste, herederos de Jesús Ferradas.

Número veintinueve.—Gustavo Pérez Trabazo, de dos mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados de labradío, que linda: Norte, herederos de Ramón Rodríguez, José Rielo y Jesús Ferradas; Sur, herederos de Jesús Ferradas y Leonisa González; Este, viuda de Luis Martínez y Mercedes López, y Oeste, Alfonso Rodríguez y Manuel Trabazo.

Todas las fincas relacionadas desde el número cinco al veintinueve, inclusive, radican en términos de la parroquia de Lalín, lugar conocido por Agro de Lalín de Arriba.

Número treinta.—Herederos de Consuelo Rodríguez Lalín (Manuel Iglesias Trabazo), de setecientos noventa y cuatro coma veinticinco metros cuadrados de pastizal, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, camino; Este, Celia Rodríguez Vidal, y Oeste, Ayuntamiento.

Número treinta y uno.—Celia Rodríguez Vidal, de mil ciento tres coma once metros cuadrados de pastizal, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, camino; Este, herederos de José Rodríguez Vidal, y Oeste, herederos de Consuelo Rodríguez.

Número treinta y dos.—Herederos de José Rodríguez Vidal (Alfonso Rodríguez Vidal), de mil trescientos seis coma veinticinco metros cuadrados de pastizal, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, camino; Este, Dorinda Rodríguez, y Oeste, Celia Rodríguez Vidal.

Número treinta y tres.—Dorinda Rodríguez Vidal, de mil ciento dos coma setenta y dos metros cuadrados de pastizal, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Alfonso Rodríguez; Este, Ada Rodríguez, y Oeste, herederos de José Rodríguez.

Número treinta y cuatro.—Ada Rodríguez Vidal, de mil noventa y seis coma ochenta y cinco metros cuadrados de pastizal, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Alfonso Rodríguez; Este, Carmela Rodríguez, y Oeste, Dorinda Rodríguez.

Número treinta y cinco.—Carmela Rodríguez Vidal, de mil noventa y seis coma ochenta y cinco metros cuadrados de pastizal, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Gustavo Pérez; Este, José Rielo, y Oeste, Ada Rodríguez.

Las fincas anteriormente señaladas desde el número treinta al treinta y cinco, inclusive, radican en términos de la parroquia de Lalín y paraje conocido por Pena Tuare.

Número treinta y seis.—Alfonso Rodríguez Vidal, en el Agro de Lalín de Arriba, de quinientos setenta y dos metros cuadrados de labradío, que linda: Norte, Dorinda y Ada Rodríguez; Sur, Manuel Trabazo; Este, Gustavo Pérez, y Oeste, herederos de Ramón Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 110/1969, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Carlos Roa Rico.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Roa Rico,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 111/1969, de 17 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José María García-Lomas Cosío.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María García-Lomas Cosío,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

ORDEN de 29 de noviembre de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70 al Colegio masculino «Academia Cataluña», de Manresa (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Academia Cataluña», de Manresa (Barcelona), solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias ha dispuesto conceder al Centro masculino «Academia Cataluña», establecido en la calle Saclosa, número 50, de Manresa (Barcelona), la autorización como Centro especializado para el curso preuniversitario bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis de Peguera», de la misma ciudad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 28 de diciembre de 1968 por la que se adjudican definitivamente las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Logroño.

Ilmo. Sr.: Toda vez que no se ha producido reclamación alguna a la adjudicación provisional de las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Logroño,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional, de fecha 26 de diciembre de 1968, de las obras

de reforma y ampliación de la Escuela de Maestría Industrial de Logroño, a favor de la Empresa «Ragiasa», en la cantidad de 4.913.649,38 pesetas (cuatro millones novecientas trece mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos) importe de la ejecución material y beneficio industrial del proyecto en cuestión, redactado por el Arquitecto don Félix del Valle Rodríguez.

El total importe del proyecto, que asciende a 5.068.644,52 pesetas, incluidos los honorarios facultativos, se abonará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, capítulo VI, artículo 62, número orgánico-económico 18.04.621, con el siguiente desglose: 500.000 pesetas en el año 1968, y 4.568.644,52 pesetas en el año 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de diciembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

ORDEN de 30 de diciembre de 1968 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Villalba (Lugo).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Villalba (Lugo), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la oficina técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952. Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Villalba (Lugo).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Villalba y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Lugo.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 30 de diciembre de 1968 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Alaraz (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Alaraz (Salamanca), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la oficina técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952. Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Alaraz (Salamanca).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Alaraz y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 30 de diciembre de 1968 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Orihuela del Tremendal (Teruel).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Orihuela del Tremendal (Teruel), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Teruel en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la oficina técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952. Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Orihuela del Tremendal (Teruel).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Orihuela del Tremendal y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Teruel.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 30 de diciembre de 1968 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Lalin (Pontevedra).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Lalin (Pontevedra), solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Pontevedra, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la oficina técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952. Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Lalin (Pontevedra).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Lalin y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Pontevedra.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 9 de enero de 1969 por la que se cambia de denominación la Escuela de Aprendices de ENSIDESA, de Avilés.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva el Director de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», de Avilés, en súplica de que su Escuela de Aprendices, que fué clasificada por Decreto 1639/1965, de 3 de junio, como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, lleve el nombre de «Aturo Fernández Avilés», en mérito a la labor realizada por dicha persona en pro de la formación profesional durante su permanencia al frente de la Empresa como Presidente de la misma. Este Ministerio, considerando atendibles las razones alegadas, ha tenido a bien disponer que el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial Escuela de Aprendices de ENSIDESA, de Avilés, se denomine en lo sucesivo «Aturo Fernández Avilés».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.